

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53149** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 536/2016, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 1 de septiembre de 2016.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con liquidación.

Concursada: María del Carmen Ariza García, con CIF n.º 38450473Q.

Administradores concursales: PERNA BERTRÁN ASOCIADOS, S.L.P., que ha designado al profesional D. Xavier Perna Bertrán.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Trav. de Gràcia, 18-20, 5-3, de Barcelona.

- Dirección electrónica: [administraciónconcursal@perna-asociados.com](mailto:administraciónconcursal@perna-asociados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de declaraciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 7 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077692-1